



# Federación de Psicólogos de la República Argentina

## **Red de Formación Permanente - Campus Virtual**

**Curso. Modalidad: Virtual**

### **Incidencia del Código Civil y Comercial en el ejercicio de la Psicología**

**Docente: Dr. Juan Manuel Lezcano**

**Fundamentos:** La entrada de vigencia del Código Civil y Comercial nuevamente pone en manifiesto la vinculación entre el Derecho y la Psicología. Esta afirmación es resultado de las ciencias, que desde su perspectiva tratan en forma común la conducta del hombre, el hombre en sociedad, su forma de expresión. En general se ejercen en un contexto de manifestación humana que requiere de análisis, respetando cada ciencia desde su objeto epistemológico tanto sus conceptos e instituciones.

Lo dicho con anterioridad se razona atento que gracias a que en la vida en sociedad (factor común entre la Psicología y el Derecho) no está reducido sólo a lo psicológico, ni a lo legal, sino que se relaciona con varios paradigmas, principios y reglas (tales como el biológico, social, etc., donde todos median entre sí dando como resultado la conducta manifiesta social).

**Marco teórico:** La cuestión epistemológica y deontológica siempre ha sido significativa por la validez de los conceptos de una u otra disciplina. Esto quiere expresar que se establece que el derecho está lleno de elementos psicológicos, y se hace necesaria la psicología para que el derecho como tal pueda funcionar adecuadamente (Daño al proyecto de vida en su fase patrimonial y no patrimonial).

También se observa en el planteamiento de muchos de los artículos de los diferentes microsistemas y códigos de nuestro país (como lo es el caso de los criterios para la "inimputabilidad" o el concepto de conducta en la teoría del delito) además la Psicología en el Derecho tiene la misma legitimidad para estudiar las normas jurídicas como estímulos para determinadas conductas.

Es por ello que a continuación mencionaremos el impacto algunos de los temas del nuevo Código Civil y Comercial que se vinculan con la Psicología. Ya que la aplicación y formulación de conductas requieren del aporte de la Psicología, para lograr una eficacia jurídica por parte de los sujetos que intervienen en el cumplimiento de esas normas.

**Objetivos:** entrenar para incluir la mirada y los recursos terapéuticos de los psicólogos con una caracterización de la normativa vinculada al ejercicio de la psicología.-

#### **Contenidos:**

- Adecuación del Código Civil y Comercial a la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad
- Sobre el Diagnostico
- Acerca de las Internaciones
- Internaciones Voluntarias
- Restricciones a la Capacidad
- Relación Paciente /Profesional
- Responsabilidad Profesional
- Consentimiento Informado
- Historia Clínica
- Directivas Anticipadas

**Duración:** 12 Semanas. 75 hs

**Acreditación:** para la acreditación del curso el participante deberá ingresar al campus no menos de 2 veces por semana, leer y comprender la bibliografía obligatoria, participar y aprobar las actividades obligatorias y aprobar el trabajo final.

**Certificación:** emitida por la Federación de Psicólogos de la República Argentina.

**Inicio del curso:** 3/05/2018. El curso se iniciará con un mínimo de 10 participantes. En caso de no cubrirse el cupo mínimo se reprogramará para nueva fecha.

**Aranceles:**

Se abona matrícula más tres cuotas:

	<b>Matrícula</b>	<b>Cuotas</b>
Colegiados y asociados a entidades federadas en FePRA	\$ 600	Tres cuotas de \$ 1.040
No asociados	\$ 600	tres cuotas de \$ 1280

**Informes:**

*campusfepra@gmail.com*